



Mérida, Yucatán a 03 de febrero del 2021  
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/ 0040/2021  
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

**Mtra. Lucy Carolina Guillermo Alcocer**  
**Directora Adscrita a la Unidad de Asesores de la**  
**Secretaría de Administración y Finanzas**  
**Presente.**

En atención a su oficio **SAF/UA-A/017/2021** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto "**Acuerdo SAF ###/2021 por el que se da a conocer el Calendario mensual de distribución de ingresos previstos para el ejercicio fiscal 2021**".

Al respecto, la Unidad de Asesores de la Secretaría de Administración y Finanzas, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación propuesta tiene por objeto dar a conocer a los Poderes Legislativo y Judicial, organismos autónomos, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal el Calendario mensual de distribución de ingresos previstos para el ejercicio fiscal 2021.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 fracción X del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán<sup>1</sup>, así como para contribuir al principio de publicidad de los actos administrativos del Poder Ejecutivo del Estado.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*<sup>2</sup>, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Giovanna Paula Bacelis Medina**  
**Directora de Innovación y Mejora Regulatoria**

V.C.P./rhp  
Ccp. Archivo

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 07 de julio de 2008 y modificado por última vez el 24 de marzo de 2020.

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.

Recibi Original  
Miguel Lizama Castillo  
4/02/21